BASES DE PARTICIPACIÓN
(SORTEO STAND/PUESTOS)
V Versión FERIA FRUTOS DEL LLAIMA
(1 AL 4 DE FEBRERO DEL 2018)

La Municipalidad de Vilcún a través de la unidad de Cultura y Actividades Municipales, invita a participar de la quinta versión de la tradicional feria **FRUTOS DEL LLAIMA, VILCÚN 2018**, anualmente el municipio busca por intermedio de esta actividad reconocer y accionar el, fomento socio económico y cultural de la comuna. Por lo que se considera la participación de, artesanos y artesanas, emprendedores y emprendedoras, productores y productoras y comerciantes, quienes tienen la oportunidad de participar ya sea como persona natural o representante de empresas privadas, así como también, organizaciones comunitarias para que expongan sus productos, según las exigencias descritas y respecto a la normativa vigente, del Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Salud, ordenanza municipal vigente, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

La quinta versión de la tradicional feria **FRUTOS DEL LLAIMA, VILCÚN 2018**, está destinada a incentivar, recuperar y potenciar la identidad cultural y patrimonio de la comuna, así como también fortalecer las tradiciones, impulsar la economía y la participación local. Por ello se requiere instalar stand, con el objetivo de entregar oportunidad de exponer y comercializar productos elaborados en la comuna y alrededores por los productores locales e invitados. La propuesta establecida en los programas de la actividad, contempla la realización de shows artísticos diurnos y nocturnos, con artistas de renombre nacional. Los expositores, tendrán la oportunidad de entregar y exponer a la comunidad y turistas, sus artesanías, gastronomía y servicios.

POSTULANTES

Podrán postular productores y productoras , expositores emprendedores de, decoración, entretención, gastronomía típica, Artesanías, producción agrícola entre otras, locales y externos la designación de stand será por sorteo.
El municipio cuenta con 34 Stan disponibles para servicios gastronómicos y o alimentos 15 Stand artesanos, 8 Stan varios, 3 carros de comida, 3 combis, 6 Stand de cervezas y 120 metros cuadrados para juegos inflables y entretención

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

SERVICIOS GASTRONOMICOS

Los participantes que soliciten stand deben presentar una carta de compromiso, adjunta a la ficha de postulación, en donde se estipula que el expositor se compromete a

mantener el orden higiene y seguridad en los comedores establecidos por la organización y en su stand. Contando con uniformes, credencial de identificación del expositor, que permita garantizar una presentación personal adecuada a la actividad esta debe contar con **COFIAS, DELANTELES, GORROS, GUANTES DESECHABLES, MARCARILLAS, ETC,** además se comprometen a mantener un basurero de a lo menos 50 litros para desechar cualquier tipo de basura excepto los plásticos que irán en contenedores adicionales en el lugar destinado por la organización, todo lo anterior será fiscalizado por la organización municipal. Además, el expositor se compromete a entregar platos con los debidos estándares de higiene, calidad y seguridad a los clientes utilizando platos, vasos, cubierto desechables, etc., los menú tendrán que estar informados en un sector visible al cliente con sus respectivos precios (carteles previa supervisión de la comisión). Este rubro considera comidas tales como, choripanes, sopaipillas, anticuchos, empanadas, pizzas, productos de repostería, asados entre otros. El horario de funcionamiento es a partir de las 10:00 hrs. en adelante.

ARTESANÍAS:

Los productos que se expongan se clasificarán bajo la categoría de “artesanías” a todos los productos elaborados en madera, lana, cuero, vidrio, o todo aquel material que sea utilizado para trabajos de forma artesanal y no de fabricación industrial, en este punto se clasifica también los productos que cumplen el rol de difusión y promoción comunal tales como llaveros tazones etc. Caben dentro de esta clasificación de “artesanal”, la producción de frutos secos. Se prohíben artículos de fabricación industrial para reventa excepto los stand autorizados por la organización para estos fine.

PRODUCTOS FRESCOS:

Productos agrícolas frescos (flores, hortalizas, plantas ornamentales, frutos, otros) se solicita a los productores resguardar calidad y frescura de los productos.

AGRO ELABORADOS ENVASADOS:

No se permitirá comercializar productos que se encuentren abiertos, sólo productos envasados y sellados, estando siempre a la vista con sus respectivos precios. De existir degustación de productos se deberá entregar con las medidas de higiene y seguridad correspondiente, para ellos se requiere mantener vasos y cucharas, tenedores y cuchillos desechables, servilletas, platos y otros que se pudiesen utilizar según lo que se ofrezca.

STAND DE CERVEZAS Y LICORES ARTESANALES:

Se permitirá la venta de licores y cervezas artesanales. NO permitiendo la venta de tragos preparados, es decir cócteles (por unidades o parte de él) tales como pisco y otros destilados, cervezas se fabricación industrial, con o sin bebidas, los que sean de fabricación industrial o cualquier trago preparado a bases de destilados industriales.

STAND DE JUGOS, HELADOS Y BATIDOS:

Venta de frutas, zumos naturales, brochetas de fruta o ensaladas de fruta, helados fabricados de forma artesanal con frutas preferentemente clasificadas como Frutos del Llaima en este ítem queda fuera los helados de fabricación industrial.

STAND DE JUEGOS INFANTILES:

Deberán contar con carta de compromiso de responsabilidad ante accidentes o los seguros correspondientes y a su vez contar con una persona con conocimientos básicos de primeros auxilios los representantes de los juegos (nombre de la persona que está en ficha de inscripción) tendrán la responsabilidad de mantener comunicación con el área de primeros auxilios otorgado por la comisión organizadora teniendo presente la ubicación y nombre de los funcionarios a cargo de la unidad de forma diaria.

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (UDEL):

Este stand consta de actividades exclusivamente para exponer, tales como rodeo, trilla a yegua suelta, carreras caninas, adiestramiento de canes, carreras a la chilena, entre otros. La organización se autoriza el cobro para paseos a caballo, carretas, etc. El monto a cobrar deberá ser autorizado por la comisión organizadora (solo personal de Udel).

CARROS Y OTROS:

En este local debe contar con la autorización sanitaria correspondiente, y podrán comercializar toda clase de bebidas calientes, tortas, dulces y tartas de elaboración propia. Los espacios físicos serán destinados para estos emprendimientos por parte de la organización. Los carros tendrán que cumplir con los mismos requisitos que se le solicitan a los stand de comidas.

PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA DE BASES Y POSTULACIÓN:

Las Bases, fichas de inscripción, fechas y horarios de reuniones obligatorias estarán disponibles a través de los canales de distribución oficial de la Municipalidad de Vilcún www.vilcun.cl www.facebook.com/municipalidadvilcun/. Oficina de la Unidad de Actividades Municipales, Turismo, Oficina de Partes, Dideco, Udel de la Municipalidad de Vilcún. No se considerarán las postulaciones en otras oficinas y/o dependencias municipales ni tampoco aquellas ingresadas fuera de plazo. Los Postulantes solo podrán optar a un stand.

SOBRE LA SELECCIÓN:

La comisión de selección está conformada por la comisión organizadora, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer.

IMPORTANTE:

- Los expositores deberán asistir a una reunión de coordinación, la que será comunicada con anticipación en dependencias de la municipalidad, además de una charla sobre normas de higiene en manipulación de alimentos. La no asistencia de los postulantes o su representante, facultara a la organización de ocupar el lugar con otro postulante en la lista de espera.
- Respetar la ubicación que los organizadores designen, y la asignación de puesto es por sorteo. Cada locatario debe colaborar con el aseo y ornato del espacio, mesas y sillas que son utilizadas por personas que han consumido en **LOS COMEDORES** establecidos por la organización, lo cual estará supervisado por la comisión organizadora tendrán que contar cada locatario con 4 manteles de color naranjo con un logo identificatorios 2 de ellos serán utilizados en sus respectivos stand y los 2 sobrantes para las mesas de los comedores.
- Ser responsable de los materiales (stand) entregados bajo su cuidado y supervisión.
- Mantener una actitud amable y respetuosa con el público y la comisión organizadora.
- Estar debidamente identificado el stand mediante un cartel, los que serán proporcionadas por el comité organizador.
- Tramitar con anticipación la documentación que exige los stands.
- Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen.
- Cada expositor deberá vender lo indicado en la ficha de postulación realizada para presentarse en **FERIA FRUTOS DEL LLAIMA 2018.**
- Los expositores no podrán contar con pantallas o equipos que emitan sonidos.
- El stand, tendrá que contar con mercadería suficiente para todos los días que dure la actividad.

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:

- Cada cocinería debe contar con un cooler y/o congelador, refrigerador para los alimentos de fácil descomposición, además de manteles limpios, para cubrir su exhibidor o mostrador anterior.
- Las cocineras o personal que manipulará alimentos deberán usar **OBLIGATORIAMENTE DELANTAL BLANCO O DE COLOR, QUE SEA UNIFORME PARA TODOS LOS QUE ESTÁN EN CADA COCINERÍA, COFIA (GORRO), GUANTES. LA COMISIÓN ORGANIZADORA FISCALIZARÁ SU USO.**
- El personal que manipulará alimentos no podrá bajo ninguna circunstancia atender público en mesones ni manipular dinero.
- Las personas destinadas sólo a atención de público en los mesones, no podrán cocinar y deberán conservar el cabello en peinado recogido, "no suelto".
- Deberá haber sólo una persona encargada de recibir dineros en cada cocinería.

CONDICIONES GENERALES:

- La organización tiene la facultad de anticipar el horario de cierre de los stand de estos expositores, ante el estado de embriaguez del público asistente. Asimismo, se prohíbe la venta y degustación de estos productos a menores de edad, y personas en manifiesto estado etílico.
- El comercio informal de productos, no estará permitido en el recinto, siendo Carabineros de Chile, los encargados de supervisar.
- **Se prohíbe** el uso de artefactos eléctricos de alto consumo energético, como es el caso de microondas y horno eléctrico, **no se autoriza** el uso de más de un hervidor o juguera y planchas eléctricas.
- Queda prohibido el uso de máquina de café y helados o todo aquel artefacto que la comisión organizadora estime perjudicial para el servicio eléctrico por ende la el buen funcionamiento de la feria a excepción de los autorizados y destinados por la organización.
- Se prohíbe el uso de máquinas tragamonedas o azar.
- Es obligación mantener los locales funcionando y en óptimas condiciones durante los horarios establecidos en las presentes bases y durante los 4 días de la feria.
- Deberán firmar carta de responsabilidad al inicio de la feria cuando se haga entrega de los bienes para su uso, tales como toldos fijos, sillas, mesas, carpas y otros bienes municipales u otorgados por la municipalidad, como también al finalizar, haciendo entrega de cada uno de los artículos proporcionados en las mismas condiciones en las cuales se les fue entregado. La **NO** devolución de dichos artículos será notificado a las autoridades pertinentes en el caso que corresponda.
- Los expositores deberán tomar medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad respecto de atenciones médicas o accidente que producto de una actitud descuidada o negligente pudiesen ocurrir en el desarrollo del evento.

- Cada están deberá constar con mesas y sillas para su están y además contar con traslado propio para sus materiales de trabajo.
- Se prohíben sillas y mesas frente al stand ya que solo serán reconocidos como comedores los otorgados por el municipio.
- Es obligación de los expositores asistir a las 2 últimas reuniones de coordinación en caso de no hacerlo queda a criterio de la organización reasignar su stand.
- Contar con una ampolleta de luz cálida de ahorro de energía.
- La organización (Municipalidad de Vilcún) no se hace responsable por multas por multas a los expositores por el no pago de permisos correspondiente a los servicios mencionados.
- Cada participante tendrá que velar por la seguridad de su stand y del de los integrantes de la feria a través del pago de a lo menos 2 guardias de seguridad cuyo pago es de exclusiva responsabilidad de los participante a la feria, no teniendo que incurrir en gastos la municipalidad de Vilcún.
- Los participantes como se menciona en puntos anteriores deben velar por el higiene y seguridad de los comedores establecidos en la feria ya que todos se ven beneficiados con ellos es por eso que se solicita personal exclusivo a para limpieza (retiro de vasos, cubiertos, servilletas residuos manteles sucios etc.) mantener el mantel limpio en las mesas es de responsabilidad de cada productor es por eso que se solicita los manteles para reposición.
- Cada stand debe pagar los permisos correspondiente de no ser así no podrán entrar a sorteo de los stand (SII, Municipalidad) y deben estar expuestos en un lugar visible del stand.

SERÁN SANCIONADOS O RETIRADOS DE LA FERIA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:

- Cedan, transfieran, arriendo o compartan el espacio adjudicado para un solo expositor.
- Expongan o vendan piezas que no han sido autorizadas por la comisión evaluadora. No se permitirán piezas industrializadas.
- No cumplan el horario de funcionamiento estipulado.
- Los expositores deben obligatoriamente retirar la basura de sus stands y aledaños a este, para luego depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.
- No habrá retiro de basura o desechos durante el desarrollo de la feria, siendo responsabilidad de cada artesano o emprendedor/a.
- Quienes no participen de las charlas **OBLIGATORIAS** informativas previas a la realización de la feria.
- La comisión organizadora se guarda el derecho de autorización de funcionamiento en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases.

SOBRE LAS SANCIONES:

- Se observará una correcta presentación, salubridad y cumplimiento de la normativa de los expositores de los stands que comercialicen alimentos.
- Si al realizar la fiscalización, por los entes competentes, observan que el expositor está incurriendo en una conducta prohibida, procederán a registrarlo en un libro de actas y a solicitar el retiro de los productos no autorizados para su comercialización
- De incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se expulsara inmediatamente de la feria.
- Será sancionado el expositor que incurra en vender productos que no correspondan al tipo de stand al que fue asignado.
- El incumplimiento de las normas anteriormente expuestas facultará a la comisión organizadora a exigir el inmediato retiro de la feria, y además quedará inhabilitado el titular para futuras actividades y/o eventos símiles.

CLAUSURA:

- Los expositores están obligados a retirar sus productos y el stand junto con lo provisto por el Comité Organizador, en perfectas condiciones.
- El desarme, desmonte y retiro de sus productos y materiales se realizará el día domingo 4 de febrero, una vez terminado el show (horarios por confirmar): bajo ningún motivo se permitirá el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas y justificadas oportunamente a la organización. Se recomienda la presencia de colaboradores de los expositores al momento del desmontaje, ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del expositor.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Cabe señalar que; de no enviar la ficha de postulación completa junto a las fotografías a color, y los documentos de respaldo el postulante no entrará en el proceso de selección.

La participación de esta FERIA deberá realizarse siguiendo el respectivo proceso, el cual se inicia con la postulación individualizada del interesado en la Ficha de Postulación creada para dichos fines y que se adjunta al final de las presentes bases.

Es responsabilidad de cada participante (artesano o emprendedor) regularizar sus impuestos respectivos ante el Servicio de Impuestos Internos, Acción Sanitaria y similares en el caso de la venta de alimento y avisar a éste, su participación en la feria y pago de derechos en tesorería municipal. Los expositores que realicen ventas a público con boleta y/o factura, cancelarán su impuesto en forma particular.

FECHAS Y PLAZOS:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de Bases y recepción de formulario de postulación	19/01/2018	Sitio web del municipio Oficina de Cultura y Actividades Municipales
Cierre de Postulaciones	23/01/2018	Sitio web del municipio
Proceso Selección	24/01/2018 – 25/01/2018	
Resultado de la selección	26/01/2018	Sitio web del municipio Pagina Facebook Oficial Oficina de Cultura y Actividades Municipales

HORARIOS

- Miércoles 31 de enero, 10:00 horas recepción de stand, estadio Nº 2 de Vilcún.
- El día jueves 1 de febrero queda prohibido el ingreso a vehículos externos a la organización de la feria desde las 9:00 horas así como también el ingreso al recinto durante el periodo que dure la actividad.
- Domingo 4 de enero (horario por confirmar) retiro de materiales y utensilios de los respectivos stand de stand.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Cada expositor podrá llevar los implementos necesarios, si así lo requiere para una mejor exposición de sus productos, respetando el espacio asignado, sin generar molestias al público asistente, como tampoco a los stands aledaños.
- Cualquier controversia o situación ajena a la voluntad de entregar el mejor de los servicios a la comunidad, será resuelto por la comisión organizadora.
- La Municipalidad de Vilcún no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.
- La postulación a la feria implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en las presentes bases.

MAYORES INFORMACIONES Y/O CONSULTAS

Unidad de Cultura y Actividades Municipales

Profesional Encargado de Unidad
Carlos Silva Figueroa (45) 2 456 221 / (+569) 5344 3867

Profesional de Apoyo, Coordinador Feria
Patricio Marín Ravanal (45) 2 456 047 (+569) 5333 8318